



Acoso sexual el debate continúa

En Estados Unidos, el movimiento #MeToo destapó el acoso sexual en el medio del espectáculo. Pero qué pasa en el ámbito laboral o escolar, donde las mujeres mexicanas suelen ser víctimas.

Hoy en día ciertas conductas sexuales pueden ser tipificadas como delitos en las legislaciones, según los contextos sociales y culturales de cada país.

¿En qué momento un coqueteo puede convertirse en acoso sexual? Lo que para alguien puede ser seducción, para otro resulta una agresión. Una italiana comentó que en su país las mujeres son muy tolerantes a conductas inadecuadas de los hombres: "si hacen comentarios sobre nuestra apariencia física, los llamamos piropos". Mientras que un grupo de francesas intelectuales publicaron en una polémica carta: "la violación es un crimen, pero el coqueteo insistente y torpe no lo es".

Éstas son algunas de las reacciones que han circulado en medios de comunicación en las últimas semanas a partir de la explosión del movimiento #MeToo. Hemos sido testigos de víctimas que han roto el silencio, y de acosadores denunciados públicamente.

El acoso sexual, o cualquier otro tipo de violencia sexual, no es novedad, ni tampoco las reacciones que pueden provocar. En México, recordemos el ¡Ni una más!, en respuesta a los feminicidios. "Los agresores no sólo buscan apropiarse de las mujeres, sobre todo en el ámbito laboral; incluso llegan a matarlas", dijo la diputada Cecilia Soto al participar en el conversatorio "Acoso sexual, del silencio al estruendo", realizado en la UNAM.

En este espacio de reflexión, académicas y feministas coincidieron en que el valor del #MeToo es la posibilidad de repensar nuestra postura frente a las conductas sexuales, su inclusión en las leyes y el análisis desde el feminismo.

Repensar la conducta sexual

Para Lucía Nuñez, otra de las ponentes en el conversatorio, el debate a raíz de la carta de las francesas en contra del #MeToo toca un tema muy complejo: el de las prácticas y las relaciones sexuales, su consentimiento y límites, la línea difusa que se puede generar entre lo que para alguien es seducción y para otro es una agresión, pero sobre todo cómo enfrentar las distintas violencias sexuales desde los diversos ámbitos institucionales.

"En México —así como en casi todos los países—, la violación, el hostigamiento, el acoso y el abuso sexual son un delito. A la pregunta de si el coqueteo torpe puede configurar el tipo penal de acoso o abuso sexual, puedo contestar que sí", afirmó la investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM.

El límite es el consentimiento, para otros es el daño o la desigualdad de género.

En nuestro país, solo 16 entidades federativas han tipificado el acoso sexual como delito en sus códigos penales. Sin embargo, a decir de Susana Vidales, activista feminista, esas leyes varían en definiciones y situaciones para que pueda ser considerado un delito. Mientras el Código Penal Federal menciona que tiene que haber una conducta reiterativa del acosador, la Ley Federal del Trabajo lo considera al margen de que el acoso se realice en uno o varios eventos.

¿Qué continúa el #MeToo?

Lucía Nuñez considera que "la inserción de los tipos penales de acoso, hostigamiento y abusos sexuales ha sido resultado de una lucha política de las feministas y mujeres en el ámbito jurídico; lo que antes no era mencionado ahora se nombra, como ha pasado con este movimiento".

Un valor más de este tipo de expresiones públicas es que cada vez que una mujer lo habla, otras más se atreven. El análisis y el debate continuarán.

La mayoría de las mujeres que sufren acoso sexual son pobres o enfrentan otras condiciones de vulnerabilidad.

